



Revista Eleuthera
ISSN: 2011-4532
ISSN: 2463-1469
eleuthera@ucaldas.edu.co
Universidad de Caldas
Colombia

Prostitución y desigualdad socioeconómica*

Arturo-Zarama, Daniela; Cante-Maldonado, Freddy Eduardo

Prostitución y desigualdad socioeconómica*

Revista Eleuthera, vol. 16, 2017

Universidad de Caldas, Colombia

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585963499005>

DOI: <https://doi.org/10.17151/eleu.2017.16.5>

El contenido de esta publicación puede reproducirse citando la fuente.

El contenido de esta publicación puede reproducirse citando la fuente.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

Prostitución y desigualdad socioeconómica*

Prostitution and socio-economic inequality

Daniela Arturo-Zarama daniela.arturo@urosario.edu.co

Universidad del Rosario., Colombia

 <https://orcid.org/0000-0001-9225-3707>

Freddy Eduardo Cante-Maldonado

Fredy.cante@urosario.edu.co

Universidad del Rosario, Colombia

 <https://orcid.org/0000-0002-6654-3206>

Revista Eleuthera, vol. 16, 2017

Universidad de Caldas, Colombia

Recepción: 17 Marzo 2017

Aprobación: 03 Mayo 2017

DOI: <https://doi.org/10.17151/eleu.2017.16.5>

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585963499005>

Resumen: Objetivo. Mostrar que la desigualdad socioeconómica y, en especial, la estigmatización, afectan negativamente el oficio de la prostitución. Metodología. Se realizó una lectura crítica de literatura filosófica, económica y sociológica y, en especial, de trabajos de historia y, muy marginalmente, una alusión a datos cuantitativos. Resultados. El estigma que pesa sobre la prostitución no compensa el alto precio relativo que cobran las prostitutas por sus servicios sexuales. Conclusiones. Se sugiere trascender soluciones tradicionales de sindicalismo y política pública, y propender por un trabajo social con prostitutas para mejorar la oferta de servicios sexuales y, en especial, para dignificar el viejo oficio.

Palabras clave: prostitución, estigma, dignidad laboral, vínculo social.

Abstract: Objective. To show that socioeconomic inequality and, mainly, the stigmatization are affecting prostitution negatively. Methodology. Critical reading of philosophical, sociological and economic literature, and mainly of history works, as well as, marginally, a brief allusion about quantitative facts was carried out. Results. The stigma attached to prostitution does not compensate the high relative price that prostitutes charge for their sexual services. Conclusions. It is suggested to transcend the traditional solutions like public policy and syndicalism, and to promote social work with prostitutes to improve the supply of sexual services and, mainly, to dignify this very old occupation.

Keywords: prostitution, stigma, labor dignity, social tie.

Introducción

En un texto sobre sexo y justicia social, la profesora Nussbaum (1999) afirma, básicamente, que todos nosotros (excepto quienes gozan de ocio e independencia gracias a su enorme riqueza, o la gente desempleada), obtenemos dinero a cambio de permitir el uso de nuestro cuerpo. Profesores, obreros, abogados, cantantes de ópera, médicos, prostitutas y legisladores prestan servicios con alguna parte de su cuerpo, a cambio de un salario. También lo hacen los bailarines desnudos, y lo que Nussbaum llama “artistas de la colonoscopia” (que alquilan su colon para dejar probar la calidad de nuevos instrumentos). Una penetración anal es recomendada para fines médicos, pero demonizada por inmoral, en el

quehacer de una prostituta. Profesores y prostitutas venden servicios corporales que están especialmente atados a la intimidad y al ego de quien los goza, ambos quehaceres despiertan emociones y forman a sus aprendices en el manejo de áreas personales de auto-expresión. Lo que varía —insiste ella— en las diversas ocupaciones es la calidad del trabajo, las garantías contractuales y el estigma que pesa sobre el oficio.

Nuestro supuesto fundamental es que, en la sociedad de mercado, todos los obreros y empleados, —en algún grado— nos prostituimos al vender servicios laborales (que implican esfuerzo físico, concentración mental, algún componente sentimental y afectivo y, en particular, una buena dosis de obediencia) para así complacer a empresarios y a clientes; y en especial, al hacer los trabajos más indeseables y que van en contravía de nuestras creencias y deseos, nos comportamos como lo hacen complacientes mercenarios. Nuestra hipótesis de trabajo es que las prostitutas (trabajadoras sexuales) que sean más pobres o aquellas que están en su profesión involuntariamente (por trabajo forzado y son víctimas del tráfico ilegal), son blanco fácil de toda clase de ultrajes. La estigmatización que sufren todas las prostitutas las hace más vulnerables al ostracismo social, pese a que su ingreso monetario está por encima de quienes devengan un salario mínimo y, en muchos casos, las prostitutas de lujo ganan mucho más que un profesional con estudios universitarios.

En este trabajo ofrecemos una reflexión teórica a partir de la lectura crítica de algunos trabajos relevantes, una significativa evidencia histórica y, marginalmente, una muy breve evidencia estadística. Cerramos el artículo con algunas pautas y sugerencias para mejorar la condición (el estatus) de las trabajadoras sexuales.

Discusión

Una historia de desigualdad y estigmatización

Tal vez uno de los trabajos más completos sobre cómo el cuerpo femenino participa en una interacción sexual a cambio de una paga, lo realiza la filósofa canadiense Bell (1994), quien hace un recuento de como se ha entendido la prostitución desde el periodo clásico griego hasta finales del siglo XX. En el trabajo de Bell se puede percibir un interesante contraste de cómo se entiende esta ocupación en la actualidad, y es un buen punto de partida para quienes buscan hoy reivindicar el trabajo sexual como una labor digna y aún admirable. Las heteras eran mujeres dedicadas a prestar servicios sexuales en la antigua Grecia; ellas contaban con una educación sobresaliente, lo que les permitía tener una posición privilegiada y un alto grado de libertad. Las alusiones que se hacen sobre las heteras en la literatura reflejan la visión del cuerpo femenino no solo como reproductivo, sino como espiritual y sexual. Así pues, Sócrates, en el banquete de Platón, menciona a la hetera Diotima, quien proclamaba la unión entre cuerpo y espíritu, es decir, entre razón y pasión, haciendo alusión al cuerpo de las heteras y al coito que se realizaba con ellas como un conducto para que el espíritu llegara a la verdad. De igual manera, Platón en el *Men.xeno* se refiere a la hetera Aspasia de Mileto, quien poseía un

gineceo donde enseñaba retórica, filosofía, religión y poesía a prostitutas y a hombres de Estado. Aspasia se contrapuso a la exclusión de la mujer en los asuntos públicos de la Polis, por las atribuciones reproductivas que se le asignaban, afirmando que, frente al cuerpo masculino, supremo instrumento de guerra, existen dos cuerpos femeninos más poderosos: el cuerpo materno: la tierra, y el cuerpo cívico (Bell, 1994).

Más adelante con el cristianismo, la iglesia buscó canalizar las actividades sexuales dentro del matrimonio y se promovieron las uniones entre personas jóvenes con el fin de reducir la incidencia de la masturbación, fornicación y homosexualidad. Adicionalmente, al matrimonio se le impusieron ciertas restricciones de edad, se prohibió la unión con familiares, se rechazó el divorcio con el fin de incrementar los costos del matrimonio y así evitar que fuese un simple contrato para tener sexo, lo que lo igualaría a la prostitución (Posner, 1994).

Lo anterior, sumado a la devaluación del placer femenino y al hundimiento de la idea de la similitud sexual entre hombres y mujeres, debido al descubrimiento médico que negaba la necesidad de que las mujeres experimentaran un orgasmo con el fin de concebir, llevó a la consolidación de la categorización de las mujeres en dos grupos: la virtuosa, en la figura de la buena esposa y la hija virginal, y la no virtuosa: la prostituta (Bell, 1994).

Según Bell, para la era victoriana la prostituta no se entiende como una entidad de carne y hueso, sino que se define como un estereotipo determinado en los discursos de la salud pública y de higiene. La prostituta es entendida desde este momento como una víctima, pero al mismo tiempo como una corruptora del cuerpo político. Así pues, la preocupación de la época no versaba sobre el intercambio de dinero por servicios sexuales, sino sobre la intrusión de la prostitución en el paisaje urbano, lo que ponía en peligro la moral pública. Un ejemplo lo constituye el trabajo de Parent-Duchâtelet (citado por Bell, 1994), quien realizó un registro de mujeres dedicadas a la prostitución en París y las clasificó físicamente, además, afirmó que las prostitutas tenían un comportamiento identificable, pero que no diferían somáticamente de cualquier otra mujer; sin embargo, sostiene que son propensas a enfermedades de transmisión sexual, y por ende su ocupación debía ser materia de regulación pública, para evitar que contaminaran a la sociedad. Otro punto importante dentro de este estudio es la mención de las principales causas de la prostitución, entre las que se encuentran la falta de trabajo y de salarios dignos, como también la pereza, definida como el deseo de procurarse felicidad sin trabajar.

Siguiendo esta idea, se expidieron leyes como *TheMann Act*, una ley federal estadounidense de 1910, de corte puritano, la cual buscaba extirpar la prostitución de la sociedad, castigando el tráfico de mujeres que se emplearían en esta actividad (Posner, 1994).

El rol de prostituta era determinado por la policía, si, por ejemplo, cierta mujer residía en un burdel, se exhibía en la calle, frecuentaba lugares donde las prostitutas se reunían, había sido denunciada por soldados y marineros, entonces era clasificada como prostituta (Bell, 1994).

Más tarde, durante finales del siglo XIX y comienzos del XX se cambia la definición de prostituta puesto que el psicoanálisis reconoce el aspecto sexual de la mujer, más la sexualidad femenina se contempla solo de determinada forma, como lo ejemplifican los siete volúmenes de *Estudios de psicología sexual* del médico británico Havelock Ellis, quien resalta el origen espiritual de la prostitución pero la enlaza psíquicamente con el lesbianismo, producto de la pérdida de sentimientos hacia los hombres debido a la comercialización de relaciones sexuales con estos, lo que supone para Ellis, una desviación de la correcta sexualidad femenina: heterosexual y pasiva frente a la masculina (Bell, 1994).

Por otro lado, Sigmund Freud señala que el hombre es quien crea la división entre la mujer asexual ideal y la prostituta como una defensa contra la unidad de lo materno y lo sexual en el inconsciente. Lo anterior tiene su origen en el complejo de Edipo del niño hacia su madre, a quien idealiza, el descubrimiento de que sus padres tienen el mismo comportamiento sexual del resto del mundo, supone que su madre realiza las mismas actividades que una prostituta (Bell, 1994).

Estas tensiones entre la mujer sexual y asexual determinan el imaginario consciente e inconsciente de la prostitución en la modernidad, que durante los años 70 vio nacer tres nuevas posiciones ideológicas feministas sobre la prostitución, construcciones en las que, sin embargo, no participaron prostitutas. La posición liberal sobre la prostitución caracteriza a la prostituta como una trabajadora, concepto que al mismo tiempo toma del marxismo. Pateman (1983),

una de sus principales exponentes, sostiene que el contrato original que hace posible la vida en comunidad es simultáneamente social y sexual, pues éste establece los derechos políticos y sexuales del hombre sobre los de la mujer, ya que son los hombres los únicos dotados de los atributos y capacidades necesarias para entrar en los contratos. Pateman afirma que la prostitución, desde un punto de vista liberal, es una de las maneras en que los hombres aseguran el acceso al cuerpo de las mujeres. La prostituta es una esclava, como cualquier otro trabajador, que cree ficticiamente ser propietario de su persona e intercambiar libremente su fuerza laboral. Frente a lo anterior, Pateman insta a la prostituta a asumir un rol de superior o igual sexual en vez de un papel de subordinación frente al hombre (Bell, 1994).

Para los economistas liberales, la prostitución es un contrato más, en este caso, de compra y venta de servicios sexuales, y un sustituto del sexo más formal (aquel atado a compromisos de carácter marital), que se debe regular como otro tipo de mercado (Posner, 1994). Los liberales han olvidado que existe una notable asimetría contractual: los machos pueden disponer de más hembras a través de esta milenaria institución de la prostitución, y con su poder de compra pueden disponer del cuerpo de la prostituta como un maestro que ejerce dominio sobre su esclavo (Pateman, 1983).

La posición feminista socialista, de la cual es exponente la abogada americana Catherine MacKinnon, sostiene que la prostitución es la condición fundamental de la mujer y de su sexualidad, pues ésta está

totalmente construida como un objeto del deseo masculino. Para el feminismo socialista, la prostituta no se diferencia de cualquier otra mujer, pues todas carecen de posesión y control propio sobre sus encuentros sexuales (Bell, 1994).

Para el feminismo radical se define a la prostituta como un participante activo del intercambio comercial dentro de la economía masculina, pese a encontrarse dentro de una estructura social patriarcal, la prostituta es un sujeto autónomo que define su propio precio (Bell, 1994).

Una primera construcción de identidad propia fue elaborada por el movimiento *International Committee for Prostitute's Rights* creado en 1985 por prostitutas de todo el mundo. Este movimiento se apropió del término prostituta para darle un significado positivo, disociado de la definición de enfermo y contaminante que cargó durante el siglo XIX.

El *International Committee for Prostitute's Rights* definió el sexo como un regalo sagrado y como una parte esencial que nutre la vida, por lo tanto, el sexo comercial es un beneficio para la humanidad, y empodera a los trabajadores sexuales definiéndolos como “educadores de sexo seguro”. Adicional a lo anterior, el *International Committee for Prostitute's Rights* demanda para las prostitutas los mismos derechos civiles que posee cualquier otro trabajador, además de la descriminalización, dado que el movimiento considera la prostitución una elección voluntaria en la medida en que otras escogencias son libres en el sistema racista, patriarcal y capitalista de hoy en día. Como oposición a la anterior visión de la prostitución, el movimiento WHISPERS (Women Hurt in Systems of Prostitution) formado en 1995 en Estados Unidos, definió a la prostituta como una víctima, pues para este movimiento no existe una diferencia entre prostitución voluntaria y forzada, ya que las mujeres dedicadas a esta ocupación están sujetas a actos sexuales que en otros contextos serían percibidos como coercitivos. Adicionalmente, y en contraste al *International Committee for Prostitute's Rights*, WHISPERS rechaza la palabra prostituta para darle identidad a quienes cambian servicios sexuales por dinero, puesto que para el movimiento esta palabra representa más bien la ausencia de identidad, porque estas mujeres suelen cambiar sus nombres, y apariencias, crean un pasado ficticio, y así facilitan que los hombres proyecten sobre ellas su dominio sexual (Bell, 1994).

Por otro lado, y más cercano al discurso de *International Committee for Prostitute's Rights* se encuentra el sistema legalista de la prostitución, adoptado en países como Dinamarca, Alemania y Colombia desde el 2010, y el que se considera su mayor exponente Holanda desde el 2000. Este sistema entiende a la prostitución como un fenómeno inevitable y por ende es necesario establecer control de sus elementos, principalmente lo que se refiere al control sanitario de quienes prestan los servicios sexuales. Además, los trabajadores sexuales están obligados a pagar impuestos y reciben prestaciones sociales como cualquier otro trabajador, al mismo tiempo que se endurecen las penas contra la explotación sexual, especialmente sobre menores. Al adoptar este sistema, las autoridades de cada país están en la obligación de hacer inspecciones en los lugares donde se prestan servicios sexuales para comprobar que

cuentan con licencia y cumplen las condiciones sanitarias y de seguridad correspondientes. Entre los beneficios que se cuentan en este sistema, el gobierno de Holanda sostiene que, hechos como la trata de personas, la prostitución de menores y la falta de higiene rara vez se detectan en el sector regulado. Sin embargo, sus detractores sostienen que el modelo facilita el funcionamiento de redes ilegales de prostitución, además de consolidar y aceptar la prostitución como un oficio profesional, lo que atenta contra la dignidad de la mujer y promueve su estigmatización, ya que estas deben soportar con revisiones sanitarias, contribuciones y otras cargas que no se imponen a otras mujeres (Daalder, 2007).

Por último, el sistema prohibicionista, adoptado por la mayoría de estados en Estados Unidos, se basa en la creencia del Estado como un ente que vela por la eliminación de la corrupción y del vicio mercantilizado que ponen a personas de todos los sexos y edades en situación de prostitución. Por ende, como una forma de eliminar esta actividad se sanciona penalmente a todos los elementos que intervienen en la prostitución: el proxeneta, el burdel, la prostituta o prostituto y el cliente. Por ejemplo, en Georgia la prostituta y el cliente pueden llegar a pagar entre un año de prisión y una multa de USD 1.000, mientras que el proxeneta y el dueño del burdel son condenados a pagar USD 5.000 de multa y hasta un año de prisión. A pesar de estas medidas, el comercio sexual en Atlanta - Georgia movió USD 290 millones solo en 2007. Basándose en lo anterior, quienes están en contra de este sistema, sostienen que la prohibición no elimina la prostitución, sino que lleva a su ejercicio clandestino, aumentando la posibilidad de explotación a quienes ejercen la actividad, quienes se ven impedidos a denunciar debido a las represiones legales (Kolodny, 2014).

Para la profesora Nussbaum (1999), el estigma que sufren las prostitutas se debe, fundamentalmente, a que ellas van contra el orden social, son mujeres libres e infieles, no están subordinadas al yugo de la familia y del sexo reproductivo; no son humildes amas de casa equivalentes a máquinas de labores doméstica y cría de la prole, o no son opulentas damas de compañía que usan los burgueses para exhibir. Tal represión de la sexualidad femenina tiene fundamento en máximas como la de San Agustín, quien decía que si la prostitución fuese abolida las pasiones trastornarían la sociedad, y si las prostitutas fuesen elevadas al rango de mujeres honestas entonces la infamia y el deshonor cubrirían de oscuridad al universo entero. Los efectos más graves y perversos de tal demonización son básicamente dos: quienes ejercen tan estigmatizado oficio serán blanco fácil de agresión pues ante la sociedad no son personas dignas ni respetables; y distrae la atención sobre crímenes gravísimos contra mujeres e infantes como el rapto y tráfico de gente para labores sexuales y diversos trabajos forzados (Nussbaum, 1999).

Según la mencionada autora, lo verdaderamente problemático y reproducible es el problema de la desigualdad que padecen no sólo las prostitutas —en especial las pobres— sino los millones de personas trabajadoras que no son libres: no han tenido la opción para escoger su trabajo ni las condiciones de este; no tienen autonomía sobre su tiempo ni sobre su cuerpo; y se marchitan y mecanizan (dejan de ser personas

para convertirse en autómatas). Parte de la solución es la expansión de derechos, la mejora contractual y el cumplimiento efectivo de la ley (Nussbaum, 1999).

Un panorama histórico de la prostitución en Colombia

En Colombia la prostitución ha tenido un desarrollo particular. Durante la época prehispánica, como lo mencionan los escritos del cronista Fray Alonso de Zamora, los Muisca rechazaban la virginidad sexual, puesto que era más importante el conocimiento sexual, por ende, eran comunes las “casas de placer” y las prostitutas eran mujeres que gozaban de respeto.

Otros cronistas hablan de otros tipos de prostitución como la que se daba entre los pueblos nómadas del caribe, los cuales ofrecían una mujer a los viajeros y visitantes como una muestra de amabilidad; de igual manera, en la prostitución ritual una persona pronta a contraer nupcias debía realizar ayuno y dormir con mujeres distintas cada noche durante un periodo de tiempo. También era común que los caciques tuvieran varias mujeres, de las cuales una era la principal y las demás debían procurarle placer. Cabe resaltar que la prostitución durante esta época no fue solamente femenina, pues en la costa caribe los hombres dedicados a esta ocupación, denominados *cosmos* y *camayoas*, ejercían su actividad a plenitud. Con la conquista, la prostitución tardó varios siglos en reaparecer, ya que los españoles mantuvieron varias mujeres indígenas en estado de servidumbre. Con el establecimiento de la colonia, se llegó a considerar como prostituta a toda mujer que mantenía relaciones por fuera del matrimonio, y a toda mujer que tenía un aire desenvuelto o era de lengua afilada, cuando su costumbre era ‘escandalosa’. Entonces, la prostitución se caracterizó por su carácter doméstico, privado y duradero, en la cual los parientes de las mujeres permitían y promovían relaciones con hombres que actuaban como ‘custodios’ de cada mujer. Solamente a finales del siglo XVIII existieron casas en las que se ejercía la prostitución, lo que impulsó las primeras medidas estatales para regular el trabajo sexual. En un comienzo, los denominados “pecados públicos” que incluían a la prostitución, eran perseguidos por los oidores y alcaldes de la audiencia quienes llevaban solamente a la mujer ante el juez eclesiástico, quien decidía entre la reclusión en monasterios, el azote que se llevaba a cabo en un aposento oscuro y en presencia de un hombre mayor, o el destierro (Rodríguez y Martínez, 2002).

Durante la mayor parte del siglo XIX, al igual que en otros países, y como respuesta a la expansión de la sífilis, en Colombia se prohibió y penalizó la prostitución. Para 1936, en el código penal se declaró a la prostitución como una actividad no punible, más sí se enmarcó como crimen el proxenetismo y en varios municipios se empezó a cobrar un precio por las cartillas de sanidad, que habían sido consolidadas en 1942, junto con la disposición de un puesto profiláctico en cada municipio y la demarcación de zonas de tolerancia en varias ciudades del país (Rodríguez y Martínez, 2002).

Durante la segunda mitad del siglo XX, en Colombia se desarrollaron perspectivas sobre la prostitución que entendían que la culpa no solo

recaía en las mujeres que ofrecían servicios sexuales a cambio de dinero. Ejemplo de lo anterior lo constituye el análisis del abogado Ramón Ariza que en su libro *Prostitución y delito* afirmaba que en las áreas de Colombia donde no se concebía que una mujer pudiera estar con un hombre por fuera del matrimonio, la prostitución aumentaba considerablemente, mientras que en lugares donde existía una mayor flexibilidad cultural frente a las relaciones sexuales y amorosas, la prostitución era escasa. De igual manera, el cura Saturnino Sepúlveda sostuvo que la prostitución era producto del machismo sexual colombiano, la doble moral sexual, la poligamia cultural y el alcoholismo. El último ejemplo lo constituye la cartilla *Sobre los Factores de la Prostitución* de 1973, que hizo a un lado los antecedentes hereditarios y fisiológicos que habían explicado la existencia de la prostitución en años anteriores y explicó esta actividad a partir de razones socioeconómicas, engaños, proxenetismo, problemas en el entorno familiar y factores psicológicos como la debilidad mental, la pereza, el excesivo gusto por el dinero, un fuerte componente autodestructivo y la entrega sexual como sustituto de un vacío emocional (Rodríguez y Martínez, 2002).

En los últimos años del siglo XX y debido a la tecnificación surgieron nuevas estrategias de mercadeo que hicieron visibles nuevas modalidades de prostitución como servicios de acompañantes, saunas, escuelas de modelaje, salones para masajes, establecimientos denominados como ‘reservados’, clubes privados, a donde solo pueden entrar sus socios, entre otros. Esto suscitó que varias instituciones estudien el fenómeno de la prostitución desde un enfoque cuantitativo y cualitativo, y que los discursos sobre prostitución se alejaran definitivamente de la religión y de posturas que encontraban su causa en razones raciales, fisiológicas y mentales, y en cambio se direccionaran a causas como la pobreza, la migración campesina, el machismo y los engaños de redes especializadas. Un ejemplo de gran influencia lo constituye el análisis de la prostitución con perspectiva de género realizada por la socióloga Nora Segura, quien sostuvo que la dicotomía de mujer buena-mala era una expresión de la dominación patriarcal; y definió a la prostitución como una forma extrema de violencia sexista (Rodríguez y Martínez, 2002).

Durante los años siguientes a la Constitución Política de 1991, la Corte Constitucional ha jugado un papel preponderante en la regulación de la prostitución; sin embargo, las primeras sentencias no se emitieron con el fin de proteger los derechos de los trabajadores sexuales, sino como lo ejemplifica la sentencia 620 de 1995 y la 467 de 1997 que se emitieron como respuestas a acciones de tutelas interpuestas por ciudadanos que, invocando el valor de la moral social, la protección a los niños contra toda violencia moral, el derecho a la tranquilidad y el derecho a la intimidad personal y familiar, solicitaron la expulsión de casas de lenocinio de sus lugares de residencia. En estas, se definía a la prostitución como una actividad no deseable, contraria a la dignidad de la persona y como una actividad inmoral, por tanto, se le negó cualquier amparo legal y constitucional (Corte Constitucional de Colombia, 2017).

La declaración de los trabajadores sexuales como sujetos de especial protección constitucional ha impulsado varias acciones que buscan la protección de los derechos de esta población, entre las que se encuentra el proyecto de ley 79 de 2013 presentado por el senador Armando Benedetti, el cual fue aprobado en primer debate, sin embargo, no logró avanzar tras el segundo debate. (Congreso Visible, s.f.) En este proyecto se recoge lo dicho por la sentencia T-629 de 2010, que afirma que el solo ejercicio de la prostitución no es punible, aunque tampoco deseable, en lo que se basa para proponer una serie de medidas para que los trabajadores sexuales se empoderen a través del conocimiento de sus derechos y deberes, y en última medida, buscando propiciar una sana convivencia, el documento dedica varias líneas referentes a los lugares en los que puede ejercerse el trabajo sexual. (Proyecto de ley 79, 2013).

La última medida por parte de las autoridades para proteger los derechos de quienes se dedican a la prostitución lo constituye el fallo de la Corte Constitucional T-594 emitido a finales del 2016 debido a una acción de tutela presentada por parte de un grupo de mujeres trabajadoras sexuales, caso nombrado anteriormente, quienes sufrieron amenazas, insultos y arrestos arbitrarios por parte de la policía en la Plaza de La Mariposa en Bogotá. En el fallo, la Corte ordena al Ministerio del Trabajo regular el trabajo sexual en el país, y a la policía y a la Alcaldía de Bogotá les prohíbe “utilizar la política de recuperación del espacio público para limitar el derecho a la libre circulación de la población dedicada a la prostitución” (Corte Constitucional de Colombia, 2017).

Para ejemplificar la violencia a la que son sometidos muchos trabajadores sexuales, el Instituto de Medicina Legal ha recibido entre 2004 y 2013 unos 238 casos de trabajadoras sexuales asesinadas, de las cuales el 9% tenían entre 10 y 17 años. Estos asesinatos ocurrieron en su mayoría (42%) en la vía pública debido a riñas y ajustes de cuentas; mientras que el 16% en establecimientos con venta de licor; y el 7% ocurrió en moteles, hoteles y hospedajes. Sin embargo, es difícil cuantificar estos datos puesto que en muchos casos las trabajadoras sexuales son abandonadas en zonas baldías o fuera de la ciudad luego de ser apuñaladas, golpeadas o estranguladas (Medicina Legal, 2014).

El discreto encanto de la venta de sexo

Para los economistas liberales la prostitución es un contrato más, en este caso, de compra y venta de servicios sexuales, y un sustituto del sexo más formal y atado a compromisos de carácter marital, que se debe regular como un mercado más (Posner, 1994). Otros hacen énfasis en que hay notable asimetría contractual: los machos pueden disponer de más hembras a través de esta milenaria institución de la prostitución, y con su poder de compra pueden disponer del cuerpo de la prostituta como un maestro que ejerce dominio sobre su esclavo (Pateman, 1983). El influyente Immanuel Kant arguyó que quien ejerce la prostitución se convierte en un instrumento para los placeres del cliente, aunque a cambio reciba una cuantiosa recompensa (Sandel, 2013).

En Colombia, quien gane un salario mínimo legal, no deja de ser pobre. El salario mínimo legal vigente en el 2017 es de \$737.717, lo que equivale a

\$24.600 diarios. Según los indicadores del Banco Mundial (World Bank, 2017), la línea de pobreza se sitúa en USD 1,9 diarios por persona, lo cual implica que un salario mínimo en Colombia no ayudaría a que una pequeña familia (de 4 miembros) pudiese salir de pobre.

A diferencia de otros oficios, la venta de servicios sexuales permite captar ingresos muy superiores a los de un salario mínimo, aún por parte de quienes venden sexo barato. En la siguiente tabla se muestran estimativos del ingreso de trabajadoras sexuales pobres (que venden sexo barato), trabajadoras sexuales ricas (que venden sexo de lujo), comparadas con el negocio de artistas del exhibicionismo (modelos *web cam* y actrices pornográficas) y con asalariados que devengan un salario mínimo. Se advierte que las cifras son apenas referentes aproximados, dada la variación y los extremos sorprendentes (entre la venta de servicios sexuales lujosos y el expendio de sexo sucio y barato), que son propios de una profesión tan informal y subterránea.

Tabla 1.

Salarios de trabajadoras sexuales comparados con oficios similares y con el salario mínimo.

Tabla 1.
Salarios de trabajadoras sexuales comparados con oficios similares y con el salario mínimo.

Profesión	Salario devengado por minuto de trabajo, estimado en pesos colombianos
Obrero que devenga un SMLV	\$ 51
Trabajadora sexual pobre	\$ 1000
Trabajadora sexual opulenta	\$ 17.000
Modelo o exhibicionista <i>web cam</i>	\$ 1.250
Actriz de pornografía	\$ 60.000

Fuente. Elaboración propia, a partir de las siguientes referencias bibliográficas: Los cálculos del ingreso percibido por prostitutas pobres y ricas, proceden de entrevistas hechas por Alfredo Molano y Daniel Coronell, para la revista Soho (Coronell, 2015); los ingresos de modelos *web cam* han sido extraídos de Moreno (2016); lo referente a los ingresos de las actrices porno aparece en la revista Shock (2016).

La instrumentalización que sufren trabajadoras sexuales la expresa, cualitativamente, la mirada sensible de un literato. Un sórdido fragmento de un escritor estadounidense (calificado de poeta maldito) permite captar la mecanización laboral, incluso del sexo: "... pobre Tanya, con su vientre que había sido el vientre de un cerdo, sus venas que habían sido las venas de un perro, apenas cagaba o meaba, follar, sólo follaba (corazón, voz y lengua prestados por otros)... nunca había deseado dinero ni propiedades grandes..." (Bukowski, 2014). A esto podríamos agregar que, mientras quienes expenden sexo a cambio de dinero son contratadas

como “máquinas de follar” (en el estilo descarnado de Bukowski), otros trabajadores y empleados son máquinas de parir y amamantar, de limpiar y de cocinar, de cantar, de pelear, de escribir, de encubrir, de legitimar, etc.

La insatisfacción con el trabajo sexual es expresada por las voces de algunas prostitutas, como la carta de la danesa Tanja Rahm:

Querido cliente,

Si piensas que alguna vez me he sentido atraída por ti, estás terriblemente equivocado. Nunca he deseado ir a trabajar, ni siquiera una vez. Lo único en mi mente era hacer dinero, y rápido.

Que no se confunda con el dinero fácil; nunca fue fácil. Rápido, sí. Porque rápidamente aprendí los muchos trucos para conseguir que te corras pronto para poder sacarte de mí, o de debajo de mí, o de detrás de mí.

Y no, nunca me excitaste durante el acto. Era una gran actriz. Durante años he tenido la oportunidad de practicar gratis.

De hecho, entra en la categoría de multitarea. Porque mientras tú te tumbabas ahí, mi cabeza estaba siempre en otra parte. En algún sitio donde no tuviese que enfrentarme contigo acabando con mi respeto hacia mí misma, ni pasar 10 segundos pensando en lo que ocurría, o mirándote a los ojos. (Barnés, 2016)

Tal mensaje bien podría ser escrito por cualquier clase de trabajador que venda sexo u algún otro servicio, y que alquile una parte de su cuerpo por un ingreso monetario, sin placer alguno, y sin felicidad con su labor mecanizada y rutinaria.

Conclusiones

Pautas para dignificar el trabajo sexual

Una reducción significativa de la desigualdad socioeconómica y la ausencia de estigmatización e instrumentalización del prójimo serían los mejores antídotos contra las violencias que padecen quienes se dedican a la prostitución. No obstante, el problema fundamental radica en cómo hacerlo, trascendiendo opciones tradicionales que, como se pudo constatar a lo largo del artículo, no han roto la estigmatización que pesa sobre el viejo oficio, tales son: protesta y denuncia por parte de trabajadoras sexuales, paternalismo de organizaciones no gubernamentales y legalización del oficio.

La legalización del antiguo oficio es una condición necesaria pero insuficiente para avanzar hacia la dignificación de las prostitutas. En una reciente investigación de Immordino & Russo (2015), los autores sostienen que, en el caso de la prostitución, las políticas parecen afectar las opiniones públicas, puesto que los individuos tienden a justificar la prostitución más en países donde esta es legal o regulada y menos en los países donde está prohibida. Ellos procesaron un conjunto de datos que combina la información de la Encuesta Mundial de Valores (EMV) con información sobre política de prostitución. La EMV es un proyecto global de investigación, el cual compara las creencias y los valores de las personas en diferentes países y observa su trayectoria a través del

tiempo. Entre las preguntas de la encuesta se encuentra una referente a la prostitución: “¿considera la prostitución justificable?” Los que responden clasifican su opinión del 1 al 10 donde 1 indica nunca justificable y 10 siempre justificable. Se usó el último periodo de la EMV que comprende el periodo de 2005-2008. En países donde la prostitución es ilegal: E.E.U.U e Irán la mayoría de encuestados respondió que la prostitución nunca está justificada. Para países donde la prostitución es legal, Tailandia y España, los encuestados se dividieron entre los que justifican la prostitución y los que la condenan mientras que en países en donde la prostitución es regulada como Noruega y México, la mayoría de individuos justificaron la prostitución. Más allá de las respuestas promedio por régimen — insisten los autores—, la evidencia empírica más significativa es que la opinión promedio es más alta o tiende a la justificación en países donde la prostitución es legal o regulada.

La existencia de leyes que permiten el ejercicio de la prostitución sólo es efectiva en tanto existan recursos presupuestales y cooperación social, para que los derechos plasmados en el papel se hagan realidad. Parafraseando a Holmes y Sunstein (2013), podríamos afirmar que los derechos de cualquier ciudadano (por ejemplo de una prostituta) dependen de la tributación, de los propios recursos monetarios, y de la solidaridad social que los haga efectivos. Así las cosas, formalizar el oficio, poner a tributar a las trabajadoras sexuales y beneficiarlas con seguridad social resulta prioritario. No obstante, como lo advierten estos autores, los más pobres y los inmigrantes indocumentados e ilegales, no tienen derecho alguno y son considerados como ciudadanos de segunda o, incluso, desechables.

Un hallazgo reciente de Cho (2016) sirve para corroborar los argumentos de Holmes y Sunstein, y muestra una gran paradoja del liberalismo: los países desarrollados y en donde la prostitución es legal permiten (facilitan) el tráfico de víctimas para labores de trabajo sexual forzado que provienen de países pobres que sufren calamidades económicas, políticas y ambientales, y destaca que en el mundo existen aproximadamente 12 millones de víctimas de tráfico sexual. Esto se agrava por el incremento de refugiados y emigrantes de África, Asia y Latinoamérica hacia Europa en donde son tratados como parias.

Para dignificar el oficio de la prostitución hay que trascender mercados y Estados. Algunos recientes aportes teóricos dan luces para ofrecer unas pautas originales, entre tales teorizaciones se destacan las siguientes: i) En el trabajo de Sen (2009) se muestra que los mercados y los Estados están cimentados en incentivos selectivos encaminados a manipular al ser humano cuan una mascota (o un tonto racional), a pesar de que los seres humanos tienen simpatías y compromisos, y existen valiosos recursos educativos para que las personas cambien, voluntariamente, sus preferencias y comportamientos; ii) Siguiendo la perspectiva de Mauss (1990), en el sentido de que al intercambiar construimos relaciones sociales y nos comprometemos mutuamente con presentes y obsequios, las comunidades y los espacios de cofradía (fraternidad, convivialidad, amistad) son espacios de organización espontánea y libre, que permiten construir relaciones humanas respetuosas sin la

instrumentalización de Estados y mercados; la gente puede convivir y trabajar, frecuentemente, sin jerarquías y sin intercambios utilitaristas, como se expone en los textos de Graeber: “Somos el 99%: una historia, una crisis, un movimiento” (2014) y “Fragments of an Anarchist Anthropology” (2006), iii)

Las personas pueden ser formadas emocional y cognitivamente para desarrollar preferencias sociales, en particular amor cívico, y pueden tener relaciones horizontales y de respeto afianzadas en el estatus (el trato digno), tanto mejor si clientes y prostitutas pueden entablar una relación de amistad (Cante, 2013).

En un trabajo de Guerra (2016) se muestra que la prostitución es uno de los trabajos supuestamente más indeseables y que el sexo no debería ser mercadeable, no obstante, argumenta que se puede propender por una “política del mal menor”, la cual consiste, básicamente en lo siguiente: en lugar de la crudeza imperante en donde el sexo se expende como una mercancía más, se deberían fomentar economías solidarias y emprendimientos cooperativos para que las trabajadoras sexuales no se dejen explotar más por los proxenetes, y desarrollen su oficio en condiciones laborales favorables. Al planteamiento de Guerra podríamos agregar que habría que afrontar creativamente el problema de los contratos asimétricos propios de la prostitución, pues las prostitutas son tratadas, literalmente, como mercancías que no eligen y que son objeto de manipulación.

Algunas pautas no mercantiles para dignificar el oficio de la prostitución, que podrían ser implementadas mediante políticas públicas o emprendimientos jalonados por organizaciones no gubernamentales y asociaciones de trabajadoras sexuales son:

Mejorar el profesionalismo de las prostitutas, lo cual implica una formación en el arte del sexo y en la cultura erótica, un gran cuidado del cuerpo (salud, limpieza y educación física). Una oferta más cualificada de las trabajadoras sexuales contribuye a mejorar su estatus.

Fomentar cooperativas de trabajadoras sexuales para que no estén sujetas al proxenetismo, o al menos trabajar con quienes administran negocios de lenocinio para que contribuyan a mejorar la seguridad social y las condiciones laborales de sus empleadas, y para trabajar sistemáticamente en la mejora sanitaria, arquitectónica y estética de los lugares en donde se ofrecen servicios sexuales.

Construir redes y clubes de interacción permanente y de confianza entre prostitutas y clientes, para mejorar la seguridad y la calidad del oficio.

Las iniciativas colectivas de comunidades y cofradías pueden ser mucho más eficaces que el accionar de Estados y mercados, en particular con un oficio que implica tanto contacto físico y emocional, y aún afectivo. Si se cultivasen relaciones de fraternidad y convivialidad entre clientes y prostitutas se podría dignificar el viejo oficio.

Referencias

- Barnés, H. (2016). Lo que piensa una prostituta de sus clientes, dicho con total sinceridad. [Mensaje en un blog] Recuperado de http://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2016-04-22/carta-abierta-prostituta-que-piensa-clientes-total-sinceridad_1187152/
- Bell, S. (1994). *Reading, Writing, and Rewriting the Prostitute Body*. Indiana, EU: Indiana University Press.
- Bukowski, C. (2014). *Escritos de un viejo indecente, la máquina de follar*. Barcelona, España: Anagrama.
- Cante, F. (2013). Economía política del amor. *Cuadernos de Economía*, 32(59) 43-66.
- Cho, S. Y. (2016). Liberal coercion? Prostitution, human trafficking and policy. *European Journal of Law and Economy*, 41(2), 321-348.
- Congreso Visible. (s.f.). "Por la cual se establece un trato digno a las personas que ejercen la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas a restablecer sus derechos. [Derechos prostitutas]". Recuperado de <http://www.congresovisible.org/proyectos-de-ley/por-la-cual-se-establece/7389/#tab=2>
- Coronell, D. (2015, 16 de enero). Puta rica. *Soho*. Recuperado de: <http://www.soho.co/historias/articulo/puta-rica/22683>
- Corte Constitucional de Colombia. (2017). *Corte Constitucional*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/SENTENCIAS%20DE%20CONSTITUCIONALIDAD%20DE%20INTERES.php>
- Daalder, L.A. (2007). *Prostitution in the Netherlands since the lifting of the brothel ban*. Recuperado de <https://repository.tudelft.nl/view/wodc/uuid:a0ca309e-9739-49a9-a803-9820a8de0fa5/>
- Guerra, P. (2016). Dilemas éticos en el mercado: un análisis desde la economía. *Otra Economía*, 10(18), 91-105.
- Holmes, S. & Sunstein, C. (2013). *The Cost of Rights: Why Liberty depends on Taxes*. New York: W. W. Norton and Company.
- Immordino, G. & Russo, F. (2015). Laws and Stigma: the Case of Prostitution. *European Journal of Law and Economy*, 40(2), 209-223.
- Kolodny, C. (2014). *9 Things You Didn't Know About American Prostitution*. Recuperado de http://www.huffingtonpost.com/2014/03/12/sex-trade-study_n_4951891.html
- Mauss, M. (1990). *The Gift: the form and reason for exchange in archaic societies*. London, England: Routledge.
- Medicina Legal. (2014). *Homicidios de mujeres en condicion de prostitucion durante los años 2004 a 2013*. Recuperado de <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/778488/prostitucion2comunicaciones.pdf/5f019b0f-9f96-4481-8057-42b9cfdd95c1>
- Moreno, C. (2016). *Finanzas Personales*. Recuperado de: <http://www.finanzaspersonales.com.co/trabajo-y-educacion/articulo/el-negocio-de-las-chicas-webcam/60755>
- Nussbaum, M. (1999). Wheter from Reason or Prejudice. En M. Nussbaum (ed), *Sex and Social Justice* (pp. 276-298). New York: Oxford University Press.
- Pateman, C. (1983). Defending Prostitution. *Ethics*, 561-565.

- Posner, R. (1994). *Sex & Reason*. Boston: Harvard University Press.
- Proyecto de Ley 079 de 2013 (27 de noviembre). *Por la cual se establece un trato digno a las personas que ejerzcan la prostitución, se fijan medidas afirmativas a su favor y se dictan otras disposiciones orientadas al restablecimiento de sus derechos*. Recuperado de http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=618&p_numero=79&p_consec=38376
- Rodríguez, P. y Martínez, L. (2002). *Placer, dinero y pecado: historia de la prostitución en Colombia*. Bogotá, Colombia: Aguilar.
- Sandel, M. (2013). *Justicia: ¿hacemos lo que debemos?* Bogotá, Colombia: Debate.
- Sen, A. (2009). *The Idea of Justice*. Boston: Harvard University Press.
- Shock. (2016, 20 de mayo). ¿Cuánto ganan las actrices porno? *Revista Shock*. Recuperado de <http://www.shock.co/cultura/articulos/cuanto-ganan-las-actrices-porno-82785>
- World-Bank. (2017). *Measuring Poverty*. Recuperado de <http://www.worldbank.org/en/topic/measuringpoverty/overview#1>

Notas

- * Este artículo es resultado de un proceso de investigación y de una discusión entre los co-autores a partir de la monografía sobre el tema elaborada por Daniela Arturo, y dirigida por el profesor Freddy Eduardo Cante.